Justicia y Regimiento de esta dha villa y su Juridicion
y dixo dho señor Alc.e hauer tenido carta circular de com-
vocatoria para que assista en nombre de esta villa á V.n ve-
barrian el dia treinta del corriente mes á Junta particu-
lar que se ofrece, para los motivos que en ella se expresaran y
enterado el ayuntamiento á todo otorgar poder en forma
sin ninguna limitacion á D.n Roque Xavier de Moyua
y [illegible] vecino de esta dha villa y de la Proveida de V.n [illegible]
para que en nombre de esta dha villa assista á dha Junta parti-
cular y haga en nombre de ella quanto se ofreciere =
Y el S.r Regidor D.n Miguel Joseph de Olaso y informo deste
ayuntamiento el dictamen que siguieron d.n ... con su
compañero dho señor D.n Roque Xavier hauiendo llegado al mom.to
de la v.a de Arizavaleta de tenor siguiente de que quedaron
informados sin necesidad de estampar en este libro y se
acordo dar muchas gracias por su buena Conducta = Con lo
qual se acabo este ayuntamiento y firmo dho señor Alc.e por si
y los demas sus Capitulares y en fee de todo yo el escriuano =

D.n Ignacio maria de Berroeta y Harro

Ante mi
Domingo Ignacio de Echevarria

En la sala de las Casas del concejo de esta villa de Vergara
a veinte de sep.re de mil setecientos y cinquenta y nueve
por ante mi el escriuano de su ayuntamiento se
juntaron segun uso y Costumbre los señores D.n Ignacio M.a
de Berroeta y olaso Alc.e y Juez hordinario, D.n Gabriel de
Mozanndico Rex. Gral, D.n Mig.l Joseph de Olaso y Zumalabe
y Joseph Joaquin de Larrañaga Arizpe Regidores y Pedro
Ignacio de Elcoro exercitar Diputado que son la maior
parte de la Justicia y Regimiento de esta dha villa

Fernando asi Junco y consegado dhose nór Alc.e Repren-
to quelcomvenco en vonja de esta v.a a uso sido sobre la aguas
q.e conducia an huexua larguela parecido dacia Lexuldo
jacerado larzegilla por donde lacian escurrir anecesx-
mente emanera q.e vinxoduciar enclaur particular de la
casa de Lojola le unicman einmundan la Calla de Arrecalde
y Barrencalle dcha Rblaz. ag.a hamándido dar cuxso
dhas aguas por las necesarias dcho Comv.to enque quehacer pa-
sar lainmundicia pr dhas Calles y generas dlaunamiente c.
acordo q.e lo vendxo Alc.e d.n Joaquin dmoja y Olaso paion avca
,e conla viuda Abadesa dcho convento y solicitenelq.e luzo
luzo habian larzegilla ydencurso libre dhas aguas. dcuian
dolas delanecesaria como emanan anecioamente y quando
mlogueza hacer secorre elcurso dhas aguas y tomen las emas
xoridencias q.e uscomvengan. Inmediatamdio comision al Sr.
Regidor Arrutaegui paraquemande hallanar á Joseph
de Larramaga loque finalmente letoca enel monte de Be-
larzegui dlos dcho pertenecientes al hospital dquien es
dho monte //

Aniuen acordaron dar muchas gracias al Sr.n Joaq.n
Jauer dmoja y Epela por la xla determinon delpoder que les exhi-
tio para la demas particular q.e se dcha enlas citadas de-
mas autos, Conlo qual se disolvio esta acuerdo y firmo
dho Sr. Alc.e de que como fuente jose de todo joel escuian //

Dn Ignacio Maria de
Barroeta y Arrso

Dn Domingo Ignacio de Echevarria

Rubricado